

# TELESAT

Quito DM, 30 de mayo del 2014

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente.

Yo, Manuel Fernández Betancourt, portador de la cédula de ciudadanía No 1710314301 en mi calidad de Contador General de la Empresa TELESAT S.A. con RUC No. 1790832910001, procedo a informar que la compañía antes mencionada durante el ejercicio económico 2012 acumulo en activos el valor de USD. 32.640, por tal motivo NO está obligado a presentar Informe de Auditoría Externa. De acuerdo a la siguiente base legal.

- *Resolución No. ADM-02285 de 4 de julio del 2002.*

Art. 1.- Están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa las compañías nacionales, sucursales de compañías o empresas organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en el país y asociaciones que a continuación se precisan:

c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan el 1000.000.00 de dólares de los Estados Unidos de América.”

- *Resolución No. SC. SG. DRS. G.12 de 14 de marzo del 2012*

Art. 3.- Las compañías constituidas en el Ecuador referidas en el artículo primero del presente, excepto las sucursales u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas, y las asociaciones y consorcios que formen entre sí, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta en el primer cuatrimestre de cada año la siguiente información:

d) Informe de auditoría externa, si en función del monto total del activo del EJERCICIO ECONÓMICO ANTERIOR están obligadas a contratarla, de acuerdo a las resoluciones emitidas por la Superintendencia.

Es todo en cuanto podemos informar sobre el presente.

Atentamente,

  
Eco. Manuel Fernández Betancourt  
Contador General TELESAT S.A.  
C.C. 1710314301